



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

INSTRUCTIVO

**ELECCIÓN CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES
DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA COMUNA DE QUILLÓN.**

1.- La elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Quillón, se efectuará en los días y en los horarios que se indican para cada estamento, en el salón Diego Portales, ubicado en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón:

Las inscripciones de los representantes a participar en el COSOC deberán presentar su certificado de vigencia de directorio, junto a los antecedentes mencionados en este instructivo, los días 6 y 7 de noviembre:

Organizaciones comunitarias de carácter territorial:

Proceso electoral 10/11/2023 10:00 a 12:00 horas

Organizaciones comunitarias de carácter funcional:

Proceso electoral 10/11/2023 13:00 a 15:00 horas

Organizaciones de Interés Público:

Proceso electoral 10/11/2023 16:00 a 18:00 horas

2.- Las organizaciones comunitarias de carácter territorial, funcional y las de interés público serán representadas por sus respectivos presidentes, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 4° de la Ley N° 19.418. No obstante, lo anterior, la organización por acuerdo del directorio, podrá habilitar, con poder simple, a un socio diferente al presidente para participar en el proceso electoral, el que deberá ser presentado al momento de la inscripción.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

La persona que represente a una organización territorial o funcional en carácter de habilitado, deberá presentar documento original que dé cuenta expresamente de tal autorización acordada por el directorio.

3.- Todos los representantes de las organizaciones presentes, deberán presentar su cédula de identidad y certificado de antecedentes, como documentos identificatorios. Y aquellos habilitados deberán presentarse con su cédula de identidad, certificado de antecedentes, más el mandato y/o poder simple firmado ante el Secretario Municipal.

4.- Los representantes o habilitados que se postulen como candidatos en el proceso eleccionario, deberán presentar, junto con lo señalado en los numerales anteriores, la declaración jurada simple que indica que reúnen los requisitos y que no se encuentran en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Reglamento Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Quillón.

5.- Las asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y de actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna que deseen integrarse al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Quillón, deberán concurrir el día sábado 11 de noviembre de 2023, a las dependencias del salón Diego Portales, ubicada en calle 18 de septiembre N° 250. Quillón, en los horarios que se señalan por cada estamento, a fin de inscribirse en un registro especialmente habilitado para el efecto, presentando los siguientes documentos:

a) Certificado de personalidad jurídica vigente y de directorio vigente, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Justicia o por la Dirección del Trabajo, según corresponda. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a 30 días a la fecha de la inscripción en el registro señalado en el numeral anterior.

6.- Las organizaciones de actividades relevantes y de interés



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

público invitadas al proceso eleccionario, serán representadas por su respectivo representante legal o quien el directorio habilite para los efectos. El representante o habilitado deberá presentar documento original y actualizado de personalidad jurídica y de directorio, extendido por el organismo competente. Dichos documentos no podrán tener una antigüedad superior a 30 días a la fecha de la inscripción en el registro. El habilitado deberá presentar documento original que dé cuenta expresamente de su condición, acordada por el directorio.

7.- Los representantes o habilitados (con mandato y/o poder simple ante el secretario municipal) de asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y de actividades relevantes que se presenten como candidatos en el proceso eleccionario, deberán presentar, cédula de identidad, certificado de antecedentes y declaración jurada simple que indique que reúnen los requisitos y que no se encuentran en las inhabilidades establecidas en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Quillón.

8.- El proceso de elecciones de organizaciones sindicales, asociaciones gremiales y actividades relevantes, se verificarán en los horarios que a continuación se señalan, el día sábado 11 de noviembre de 2023 y deberán presentar el certificado de vigencia o según corresponda, documento que acredite que dicha entidad se encuentra habilitada a participar de este proceso:

Asociaciones Gremiales:

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| Inscripción 11/11/2023 | 10:00 a 10:30 horas |
| Proceso eleccionario 11/11/2023 | 10:30 a 11:30 horas |

Organizaciones sindicales:

| | |
|---------------------------------|---------------------|
| Inscripción 11/11/2023 | 11:30 a 12:00 horas |
| Proceso eleccionario 11/11/2023 | 12:00 a 13:00 horas |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

Actividades Relevantes:

| | |
|------------------------------|---------------------|
| Inscripción 11/11/2023 | 13:00 a 13:30 horas |
| Proceso electoral 11/11/2023 | 13:30 a 14:30 horas |

La propuesta de las Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la comuna fue aprobado por el Concejo Municipal, en la sesión ordinaria N° 105, según el acuerdo N° 634/23, en conformidad al Artículo 23° del Reglamento del Consejo Comunal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Quillón.

CONSIDERACIONES FINALES

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Quillón, estará integrado por un máximo de 18 miembros titulares e igual cantidad de suplentes, con la siguiente distribución por estamento:

- a) Seis (6) miembros representantes de organizaciones comunitarias de carácter territorial.
- b) Seis (6) miembros de organizaciones comunitarias de carácter funcional.
- c) Dos (2) miembros de organizaciones de interés público.
- d) Hasta un (1) representante de asociaciones gremiales de la comuna.
- e) Hasta un (1) representante de organizaciones sindicales de la comuna.
- f) Hasta dos (2) representantes de otras actividades relevantes.

Por cada estamento deberá constituirse un Colegio Electoral, conforme a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Quillón.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

DIFUSIÓN

La Dirección de Secretaría Municipal y la unidad de Organizaciones Comunitarias de la Dirección de Desarrollo Comunitaria (DIDECO), difundirá toda la información necesaria para que las organizaciones comunitarias de la comuna que participen en este proceso, de tal manera poder impulsar y apoyar la participación ciudadana en la comuna.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA.
SECRETARIO MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE.

Quillón, 11 de octubre de 2023